

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°. 005

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: JOSÉ FERNANDO CAÑÓN SALAZAR

Radicado No.: 170013103005-2017-00497-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR
LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 30 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.

DESEFJACIÓN: 30 de julio de 2020 a las 5:00 pm

TRASLADO: 31 de Julio, 3 y 4 de agosto de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA